

Memoria Regulatoria de Relaciones entre la Sociedad Valenciana de Nefrología y los Grupos de Trabajo

Valencia (27-02-2024)

1. Introducción

La presente memoria tiene como objetivo establecer un marco regulatorio claro y eficiente que regule las relaciones entre la Sociedad Valenciana de Nefrología, en su papel de entidad jurídica sin ánimo de lucro, y los grupos de trabajo formados por sus socios. Este marco pretende prever distintos niveles de acuerdo y colaboración, siempre a favor del fomento y la difusión del conocimiento científico.

Es importante destacar que los grupos de trabajo no reciben financiación directa por parte de la Sociedad Valenciana de Nefrología.

La Sociedad debe evitar cualquier forma de distinción entre sus socios mediante el patrocinio o financiación de reuniones con fondos propios, para prevenir la creación de precedentes problemáticos y el riesgo de confrontaciones entre los miembros.

2. Acuerdos de Colaboración

a) Aval Básico

La Sociedad Valenciana otorgará su aval a actividades organizadas por grupos de trabajo, siempre y cuando el proyecto presentado por escrito sea considerado de interés científico por los demás socios. Este aval incluirá:

- Difusión del evento entre los socios mediante newsletter.
- Promoción a través de las redes sociales.
- Publicación de la actividad en la página web de la Sociedad.

Este aval es gratuito y busca facilitar la visibilidad y el acceso a actividades de relevante interés científico para todos los socios.

b) Soporte Logístico

Cuando un grupo de trabajo requiera, además del aval, soporte logístico por parte de la Sociedad para la firma de colaboraciones económicas con la industria, se aplicarán las siguientes condiciones:

- La SVN cobrará un fee del 10 % de la financiación del presupuesto de la reunión, que se destinará a las gestiones de secretaría, firma de contratos, gestoría y fondos para la sociedad.
- Para importes inferiores a 3,000€, se aplicará una tarifa fija de 300€.

Memoria Regulatoria de Relaciones entre la Sociedad Valenciana de Nefrología y los Grupos de Trabajo

Valencia (27-02-2024)

Este nivel de colaboración busca facilitar la realización de actividades con requerimientos económicos y logísticos específicos, asegurando una gestión transparente y eficiente de los recursos.

c) Organización de Eventos

Para aquellos grupos de trabajo que soliciten ayuda en la organización integral de un evento, se establecen los siguientes requisitos:

- 1) Presentación de una solicitud formal a la Junta Directiva, incluyendo detalles concretos sobre la actividad (programa, fechas, profesorado, etc.) y una memoria detallada (sede, número de ponencias, honorarios, necesidad de catering, etc.).
- 2) Una vez recibida la solicitud, la Junta Directiva preparará un presupuesto que incluirá los gastos de secretaría técnica y un posible fee por parte de la Sociedad del 10% sobre el importe final del evento.
- 3) La Junta Directiva junto con el Grupo de trabajo analizarán la viabilidad de la reunión
- 4) Una vez que la Junta haya realizado y enviado al grupo de trabajo el presupuesto, será voluntad del grupo aceptar y buscar acuerdos y colaboraciones que garanticen cubrir los costes: deberá presentar un compromiso asegurado de financiación o patrocinio externo que cubra el total del presupuesto antes de proceder a la organización del evento, asegurando la viabilidad financiera del proyecto.
- 5) Debe existir un compromiso por parte del Grupo de Trabajo en grabar las reuniones para que los videos estén disponibles en el canal YouTube. Las reuniones que no se graben tendrán menos interés ya que los esfuerzos económicos se dedicarían solo a un pequeño grupo que sería los asistentes a la reunión en forma presencial. El objetivo de la SVN es la formación médica y difusión de la Nefrología. El canal YouTube de la SVN es una de las más potentes herramientas para conseguir el objetivo y debe considerarse siempre que sea posible.

Memoria Regulatoria de Relaciones entre la Sociedad Valenciana de Nefrología y los Grupos de Trabajo

Valencia (27-02-2024)

3. Conclusión

La Sociedad Valenciana se compromete a apoyar a sus grupos de trabajo en la realización de actividades científicas, proporcionando diferentes niveles de colaboración en función de las necesidades específicas de cada proyecto. Este marco regulatorio busca fomentar la participación activa de los socios, la difusión del conocimiento científico y la realización de eventos de alto valor añadido para la comunidad, manteniendo siempre una gestión transparente y equitativa.

José Luis Gorriz Teruel
Presidente de la SVN



Marco Montomoli
Secretario de la SVN

